**MEMORIA COMPLEMENTARIA PARA LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL DESGLOSE DEL CUADRO PRESUPUESTARIO DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPRESIÓN DE RECIBOS DE RENTA Y CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE PÚBLICO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA).**

**Código Prinex: 9958**

**Código Expte G3:**

**Expediente GEC: CONTR 2024/208158**

Por Resolución de la Directora de fecha 29 de abril de 2024 se acuerda iniciar expediente de contratación de los SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPRESIÓN DE RECIBOS DE RENTA Y CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE LA VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE PÚBLICO DE AVRA, mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 18.918 € (IVA excluido), con el tipo de IVA del 21%, el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, asciende a 22.890,78€, y con un valor estimado de 37.836€.

Para ello, el 25 de abril de 2024 por la Dirección del Área de Parque Público de AVRA, se suscribe Memoria justificativa en la que en su apartado 9.- *Presupuesto PRINEX* se recoge el siguiente cuadro con el importe máximo de licitación (IVA excluido) desglosado por años:

| ANUALIDADES | TOTAL IMPORTE SIN IVA | Partida |
|---|---|---|
| 2024 | 4.729,50 € | 01,91,003 |
| 2025 | 9.459,00 € | 01,91,003 |
| 2026 | 4.729,50 € | 01,91,003 |
| Total | 18.918,00 € | |

A la anterior imputación presupuestaria hay que añadirle las partidas presupuestarias correspondientes al IVA no deducible, que son:

| ANUALIDADES | IVA NO DEDUCIBLE | Partida |
|---|---|---|
| 2024 | 993,19 € | 01,10,007 |
| 2025 | 1.986,40 € | 01,10,007 |
| 2026 | 993,19 € | 01,10,007 |
| Total | 3.972,78 € | |

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL PPV.

Es copia auténtica de documento electrónico